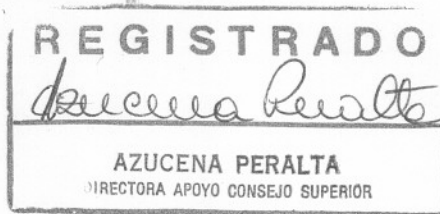




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 122/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Orlando Andrés CUSICH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su correlativa mediata Química General.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 122/2001 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

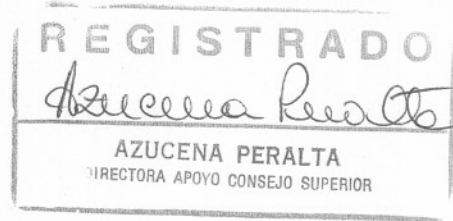
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 122/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar en carácter de excepción el cursado de la asignatura Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su correlativa mediata Química General, al alumno Orlando Andrés CUSICH, Legajo N° 13-07859-5, de la carrera Ingeniería



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónica (Título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1728/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento